



PROYECTO DE MINUTA DE RECOMENDACIÓN

Mantenimiento integral de cunetas, relevamiento de tubos y mejora de accesos peatonales en Calle 71 – Nicaragua, en Barrio Unidos y Barrio Obligado

VISTO:

La necesidad de realizar tareas de mantenimiento, limpieza, desmalezado, reperfilamiento y adecuación del sistema de cunetas sobre Calle 71 – Nicaragua, desde Ruta A009 hasta calle Olessio, en barrio Unidos, y desde calle Olessio hasta calle San Martín, en barrio Obligado de la ciudad de Reconquista; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de los barrios Unidos y Obligado han planteado la necesidad de intervenir el sistema de cunetas existente sobre Calle 71 – Nicaragua, en el tramo comprendido desde Ruta A009 hasta calle San Martín, atento a los problemas de escurrimiento, acumulación de agua, falta de mantenimiento y dificultades de accesibilidad en distintos sectores.

Que la Calle 71 – Nicaragua constituye una arteria de vinculación barrial relevante, por lo que su adecuado mantenimiento resulta necesario para garantizar condiciones mínimas de transitabilidad, salubridad, seguridad y accesibilidad para los vecinos.

Que el tramo comprendido entre Ruta A009 y calle Olessio corresponde a barrio Unidos, mientras que el tramo ubicado entre calle Olessio y calle San Martín corresponde a barrio Obligado, por lo cual la problemática debe abordarse de manera integral y con continuidad territorial, evitando soluciones parciales o fragmentadas.

Que el mantenimiento de cunetas resulta indispensable para asegurar el correcto escurrimiento de las aguas pluviales, especialmente en sectores de calzada natural o con infraestructura barrial que depende del funcionamiento adecuado de desagües a cielo abierto.

Que la falta de limpieza, desmalezado y reperfilamiento de cunetas puede producir obstrucciones, acumulación de sedimentos, estancamiento de agua, generación de barro, proliferación de insectos, malos olores y deterioro de la calidad de vida de los vecinos.

Que, asimismo, resulta necesario realizar un relevamiento de los tubos colocados en accesos vehiculares particulares, a fin de verificar su diámetro, nivel, estado de conservación, continuidad hidráulica y correcta vinculación con el perfil de las cunetas.

Que la existencia de tubos mal colocados, obstruidos, de diámetro insuficiente o ubicados a una cota inadecuada puede interrumpir el escurrimiento, generar acumulación de agua y afectar a otros frentistas o sectores de la cuadra.



Que también se advierte la necesidad de contemplar la colocación o adecuación de losetas de acceso a veredas en aquellos sectores donde no existen cruces peatonales adecuados sobre cunetas, especialmente para favorecer la accesibilidad de vecinos, adultos mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y peatones en general.

Que la ausencia de losetas o pasos adecuados sobre cunetas dificulta el acceso seguro a las veredas, incrementa el riesgo de caídas, obliga a los peatones a circular por sectores inseguros y afecta la integración funcional del espacio público barrial.

Que en determinados puntos del recorrido se observan problemas particulares de escurrimiento, con sectores donde el agua no circula hacia ningún punto de descarga definido, generando estancamientos persistentes luego de las lluvias.

Que, especialmente, la intersección de Calle 71 – Nicaragua y Calle Olessio requiere una evaluación técnica específica, dado que allí se presentarían dificultades de pendientes y continuidad hidráulica, provocando acumulación de agua sin escurrimiento efectivo.

Que estas situaciones requieren no sólo tareas de limpieza superficial, sino también un análisis técnico de cotas, pendientes, cruces, alcantarillas, accesos vehiculares, losetas peatonales y posibles puntos de descarga del sistema pluvial.

Que resulta conveniente que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, realice un relevamiento integral del tramo mencionado y ejecute las acciones necesarias para mejorar el escurrimiento pluvial, la accesibilidad y la seguridad urbana.

Que el correcto funcionamiento del sistema de cunetas constituye una herramienta fundamental para prevenir anegamientos, preservar la calzada, evitar daños en viviendas y mejorar las condiciones de habitabilidad de los barrios.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE RECOMENDACIÓN**

PRIMERO: Recomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice un relevamiento técnico integral del sistema de cunetas existente sobre Calle 71 – Nicaragua, desde Ruta A009 hasta calle Olessio, en barrio Unidos, y desde calle Olessio hasta calle San Martín, en barrio Obligado.

SEGUNDO: Recomiéndase ejecutar tareas de limpieza, desmalezado, mantenimiento, reperfilamiento y adecuación de cunetas en los tramos indicados, procurando restablecer la continuidad hidráulica del sistema y favorecer el correcto escurrimiento de las aguas pluviales.



TERCERO: Recomiéndase relevar los tubos colocados en accesos vehiculares particulares a lo largo de Calle 71 – Nicaragua, verificando su diámetro, nivel, estado de conservación, grado de obstrucción y correcta vinculación con el perfil de las cunetas.

CUARTO: Recomiéndase que, en caso de detectarse tubos obstruidos, mal nivelados, insuficientes o colocados de manera tal que impidan el escurrimiento, se arbitren las medidas técnicas y administrativas que correspondan para su adecuación, reemplazo, limpieza o correcta reubicación.

QUINTO: Recomiéndase evaluar la colocación de losetas, pasos peatonales o elementos equivalentes de acceso a veredas en aquellos sectores del tramo mencionado donde no existan cruces adecuados sobre cunetas, priorizando los lugares de mayor circulación peatonal, cercanía a viviendas, esquinas, paradas de transporte, comercios, instituciones o puntos de uso comunitario.

SEXTO: Recomiéndase realizar una evaluación técnica específica de la intersección de calle 71 – Nicaragua y calle Olessio, atento a la existencia de sectores donde el agua no escurre hacia ningún punto definido, generando estancamientos y afectando la transitabilidad, la salubridad y el funcionamiento general del sistema pluvial.

SÉPTIMO: Recomiéndase que las intervenciones proyectadas contemplen criterios de accesibilidad, seguridad peatonal, continuidad hidráulica, protección de ingresos domiciliarios y prevención de anegamientos, evitando soluciones parciales que trasladen el problema hacia otros sectores de barrio Unidos o barrio Obligado.

OCTAVO: Recomiéndase incorporar el tramo de Calle 71 – Nicaragua, desde Ruta A009 hasta calle San Martín, dentro de un esquema periódico de mantenimiento preventivo de cunetas, especialmente antes y durante los períodos de mayores precipitaciones.

NOVENO: Recomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Municipal las acciones realizadas, las áreas intervinientes, los puntos críticos detectados y los plazos estimados de intervención para los sectores mencionados.

DÉCIMO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, ____ de mayo de 2026